

ración de soldados ni otra persona alguna manifestara nada en contra de tal petición, el Ayuntamiento acordó que se acceda a lo solicitado por el referido mozo, instruyéndose dicho expediente en justificación de la ausencia del mencionado padre, para que pueda resolverse en su día lo que proceda.

Y no siendo otro el objeto de la sesión a indicación de la Presidencia, se levanta la misma, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascripto Secretario que certifico.

M. ~~ruelma~~

Basilio Rufas

~~A. Vives~~

Amad

R. Balasas

Juan

En Cornellá de Llobregat a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y dos y siendo las diecinueve horas se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores componentes de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, don Plácido Flor de his Genique, don Juan Daura Borda, don Ramón Balasas Recort, don Narciso Serra Anglada, don Amado Vives Pal, don Basilio Rufas Guster y don Manuel Martín Fernández, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Obdina Clowers.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad,

Se aprueba en principio el reparto de contribuyentes de la Regaduro Farell y exponerlo al público por espacio de ocho días a los efectos de su examen y reclamación.

Se acuerda:

Conceder a don José Elvirabent Elborgeans, vecino y domiciliado en Sitges, calle del General Sanjurjo número cinco, permiso para instalar un almacén de materiales para la construcción de cal y yeso, en la calle de Rubio y Ors número doscientos once de esta localidad.

Visto el Dictamen del Concejal de Hacienda y los informes favorables de Secretaría e Intervención, se acuerda aprobar en principio el expediente que contiene las siguientes transferencias de crédito:

Del Capítulo 1, Artículo 4, Epígrafe 2, de 1.000 ptas del 6-1-7 de 2.250 ptas del 6-2-2 de 2.700 ptas que ascienden a un total de 5.950 ptas. al Capítulo 1, Artículo 10, Epígrafe 2, de 3.550 ptas, al 7-1-4 de 500 ptas. al 11-1-8 de 1.600 ptas, al 11-6-1 de 300 ptas. que ascienden a un total de 5.950 ptas.

Vista la instancia presentada por don Luis Gibau Mestre, solicitando que por el Ayuntamiento sea concedida una pensión a las menores Ester y Gloria Lage Gibau, hijas del fallecido empleado municipal Antonio Lage Rivas, se acuerda comunicar al solicitante que presente la documentación acreditativa a fin de que pueda serle resuelta su petición.

Se acuerda:

Aprobar los siguientes permisos de obras: a don Manuel Bardi Viola, permiso para cercar un solar e las calles de Cornellá Moderno y Vista Alegre. - a don Tomás Auguera Constante, permiso para construir una habitación de siete metros veinticinco cen-

metros por tres metros treinta y tres centímetros en la calle Ekarsans, - a Doña Luisa Barceló Soriano, construir una arca en el solar de la calle de Bossen Jaime Solé, - a Siemens Industria Eléctrica permiso para construir dos naves industriales en su fábrica de la calle Luis Abuntados.

A propuesta de la Comisión dictaminadora del concurso celebrado el día tres de los corrientes, se acuerda:

Primero. - Adjudicar el arrendamiento del arbitrio municipal sobre rodaje de las vías utilizadas para la extracción de gravas y arenas del cauce del Río Llobregat, al concursante Don Juan Raventós Ekarsis por la cantidad de setecientos cincuenta y dos pesetas mensuales, por el plazo comprendido entre el primero de agosto al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, debiendo asimismo realizar las obras de conservación de las vías conducentes al Río de conformidad a su propuesta.

Segundo. - Que por la Alcaldía sean extendidos los documentos necesarios para formalización del contrato.

Para festejar la Fiesta Nacional de Exaltación del Trabajo del dieciocho de Julio, y a fin de que los empleados y obreros de este Municipio puedan remediar en lo posible las dificultades económicas que atraviesan actualmente todos aquellos que dependen de un sueldo o jornal, se acuerda concederles un auxilio económico extraordinario consistente en una mensualidad para los empleados que perciben sus haberes por mes; una semana para los semanales; veinticinco pesetas a cada uno de los Pereros, excepto el cabo que percibirá el semanal completo, y ciento cincuenta pesetas a cada uno de los Señores Técnico Industrial, Apa-

reajador y Director del abecado. El total, que asciende a trece mil cincuenta y dos pesetas con cuatro centimos, sera satisfecho con cargo al Capitulo primero, articulo decimo, epigrafe segundo, del vigente presupuesto municipal ordinario.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanta la misma a las veintiuna horas, a indicacion de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

M. ~~ruelina~~

M. ~~ruelina~~

Manuel Martin

Basilio Rufas

A. Pires

M. ~~ruelina~~

M. ~~ruelina~~

B. Balanz

En Cornellá de Dobregat a veintidos de Julio de mil novecientos cuarenta y dos y siendo las diecinueve horas, se han reunido en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Plácido Flor de las Genique, Don Amado Vives Pal, Don Basilio Rufas Fuster, y Don Manuel Martin Fernandez, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Abedina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesion anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Conceder a Don Juan Vázquez Camayo, con carácter provisional mientras dure la escasez de ganado lanar, permiso para que pueda vender